



luis scabelum <scabelum@gmail.com>

A la atención de D. Luis de Miguel Ortega

1 mensaje

sdaem@aemps.es <sdaem@aemps.es>
Para: scabelum@gmail.com

7 de mayo de 2020, 11:59

Buenos días,

Siguiendo las indicaciones desde el Ministerio de Sanidad, se remite la respuesta como contestación a las dos cartas de la Sra. Oyarzun Fontanet del 22/03/2020 y su carta del 27/03/2020 en relación al dióxido de cloro:

Estimada Sra. Oyarzun Fontanet,

En atención a su atenta carta de fecha 22 de marzo de 2020, en primer lugar queremos agradecerle su preocupación por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

En segundo lugar, como bien indica, la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, lo que motivó que el Gobierno español aprobase el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para hacer frente a la rápida evolución de una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

En relación con su ofrecimiento de poner en nuestro conocimiento las investigaciones llevadas a cabo por el investigador científico Andreas Ludwig Kalcker con dióxido de cloro en solución acuosa, el contexto de elevada incertidumbre que caracteriza la evolución de esta crisis sanitaria mundial sin precedentes, obliga a extremar la prudencia ante cualquier posible empleo de esta sustancia en el control o en el abordaje terapéutico de la enfermedad, con el objetivo de garantizar la salud y seguridad de los pacientes y de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, existe ya conocimiento relevante del resultado del uso de dióxido de cloro como desinfectante general, si bien no tenemos constancia de resultados de ensayos clínicos autorizados realizados conforme a su normativa reguladora que demuestren que el dióxido de cloro en solución acuosa es eficaz y seguro para cualquier indicación relacionada con el COVID-19 en humanos.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Un saludo,

Secretaría Dirección

Executive Secretary

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Calle Campezo 1 • Edificio 8 • E-28022 Madrid • España/Spain

Tel: (+34) 918225020 6
Fax: (+34) 918225010

CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y el de cualquier documentación anexa es confidencial y va dirigido únicamente al destinatario del mismo. Si Usted no es el destinatario, le solicitamos que nos lo indique, no comunique su contenido a terceros y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIALITY. The content of this message and any attached information is confidential and exclusively for the use of the addresser. If you are not the addresser, we ask you to notify to the sender, do not pass its content and delete the original.